



Santiago del Estero, 12 de septiembre de 2012.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 058 /2012

Ref.: Actuación N° 980/2012

Asunto: **JUSTIFICAR** inasistencia a clase y/o parciales como alumna regular de la carrera de Licenciatura en Química, a la Srta. **Nayla Mattar Caumo**, durante el segundo cuatrimestre.-

VISTO:

La actuación de referencia presentada por la Srta. Nayla Mattar Caumo, alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Química – Plan de Estudios 2002, que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para no asistir a clases y/o parciales en las asignaturas que cursa en el segundo cuatrimestre.

Que el Reglamento General de Alumnos de la UNSE (Resolución HCS N° 138/09), estipula en su Artículo 26° que la inasistencia de los estudiantes a exámenes parciales y/o finales motivadas en razones de salud producidas en días hábiles, sólo podrán ser justificadas por el Servicio de Reconocimiento Médicos de la Nación.

Que a tales efectos, la Srta. Mattar Caumo justifica su pedido el estar cursando un embarazo de 8 meses, debiendo realizar reposo antes y después del parto, lo que le impedirían cursar y/o rendir materias.

Que se cuenta con el informe elevado por Departamento Alumnos de la Facultad, sobre la situación curricular de la recurrente.

Que el tema ha sido considerado por este Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2012, resolviéndose por unanimidad justificar la inasistencia a clases y/o parciales solicitada por la Srta. Mattar Caumo, a partir del 27 de agosto de 2012 y hasta el 27 de octubre de 2012. Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS,
(en sesión extraordinaria de fecha 11 de septiembre de 2012)**

RESUELVE

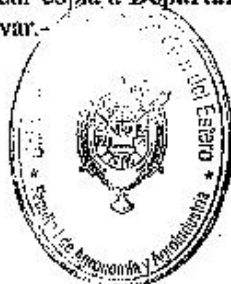
ARTÍCULO 1°: JUSTIFICAR inasistencia a clases y/o parciales en las asignaturas que curse en el presente cuatrimestre, a la Srta. **Nayla Mattar Caumo**, D.N.I. N° 30.443.156, Legajo N° 10081/12, alumna regular de la carrera de Licenciatura en Química de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, a partir del 27 de agosto de 2012 y hasta el 27 de octubre de 2012, por las razones y fundamentos dados en los “considerandos”.

ARTÍCULO 2°: SOLICITAR a los Jefes de Cátedra, tomar los recaudos correspondientes a los fines de realizar los exámenes, parciales, etc.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR y dar copia a Departamento Alumnos de la FAyA. Notificar a la Srta. Mattar Caumo. Cumplido, archivar.-

GNC/gnc.-
Resol2012/058-12

Mg. ING. **LUIS H. GARCIA**
SECRETARIO ACADÉMICO
FAyA UNSE



Ing. Agr. **Jose Manuel Salgado**
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.

Recibido
Cualquier
26.09.12.